

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEM/DICON/DAJ/DAJ/kgg

PUENTE ALTO,

31 DIC 2014

EX. Nº **1956**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Memorandum Nº 193 de fecha 02 de diciembre de 2014, del Departamento Río Maipo, solicitando autorizar fondo a rendir a don Antonio Llompart, para gastos relacionados con el Convenio de Servicios de Asesoría Técnica y Jurídica en Adquisición de Viviendas Construidas nuevas o usadas a beneficiarios del Programa Segunda Oportunidad de la comuna Puente Alto.-

2) La autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO:

OTORGASE al funcionario Antonio Llompart Cosmelli, Rut. Nº 7.010.345-1, un fondo a rendir por la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), para solventar los gastos detallados en el considerando 1).

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 2152212002001001 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *

PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE